

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 219/97) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 31 de julio de 1997, se ha incoado expediente sancionador a don Andreas Hruska. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que pueda retirar dicho acuerdo en el despacho oficial del Instructor (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles a la publicación de este edicto.

En el plazo de veintidós días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar al mismo con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—La Instructora, María Luisa Martín.—65.355-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Corrección de errores de la relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad/código de identificación fiscal y fallo

«Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1997, página 9502, donde dice: «37/950/94...», debe decir: «34/950/94...».

Donde dice: «37/951/94...», debe decir: «34/951/94...».

Donde dice: «37/952/94...», debe decir: «34/952/94...».

Valladolid, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente, Pedro Martín Fernández.—29.258-E-CO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Autovía del Cantábrico. Tramo: Caravia-Llovio». Términos municipales de Ribadesella y Colunga. Clave 12-O-3260

El artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), declara

genéricamente urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, entre las cuales se encuentran las relativas a la autovía del Cantábrico. Así pues, la tramitación del expediente expropiatorio de referencia se ha de efectuar aplicando el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (en adelante, REF).

Cumplimentado ya el trámite de sometimiento a información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados y efectuadas las pertinentes correcciones, se ha de efectuar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con sujeción a lo dispuesto en la regla segunda del mencionado artículo 252 de la LEF.

Por tanto, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 98 de la LEF, mediante el presente anuncio convoca esta Demarcación a todos los interesados en el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, siguiendo el calendario que figura a continuación, sin perjuicio de la notificación individual que se remita a los afectados conocidos. Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles afectados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al levantamiento de las actas previas, los titulares de los bienes, derechos e intereses económicos que constan en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Ribadesella y Colunga deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo los documentos acreditativos, de su personalidad (documento nacional de identidad y número de identificación fiscal) y de la titularidad de los bienes, derechos e intereses afectados, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua Contribución). Si lo desean, los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Las actas se levantarán en los locales de los Ayuntamientos en los que radican los bienes objeto de expropiación, salvo que fuera conveniente practicar un nuevo reconocimiento sobre el terreno. En caso de incomparecencia de los convocados, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (plaza de España, número 3, Oviedo), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados. Por otra parte, se facilitará información sobre este expediente expropiatorio a través de los teléfonos 98/525 12 11 y 98/525 18 33.

Calendario:

Ayuntamiento de Ribadesella. Fecha: Del 1 al 5, del 9 al 12 y 15 de diciembre de 1997. Horario: De lunes a jueves, de nueve a trece treinta y de

dieciséis a dieciocho treinta; viernes, de nueve a trece treinta, y día 15, de nueve a once horas.

Ayuntamiento de Colunga. Fecha: 15 de diciembre de 1997. Horario: Trece horas.

Oviedo, 11 de noviembre de 1997.—El Ingeniero Jefe.—65.821.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de Polinyà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 6 de noviembre de 1997, ha resuelto:

1. Señalar el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Polinyà, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial del sector B, también llamado «Can Serra», del término municipal de Polinyà.

2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y de su representación o apoderamiento, su fuese necesario, para poder hacer efectivo el pago de la tasación correspondiente, fijada por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, o bien, en el caso de que se diera alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procederá a efectuar la consignación de esta tasación a la Caja General de Depósitos.

3. Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados, que son los que figuran en la relación anexa, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Polinyà, y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Corsega, 289, de Barcelona).

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 7 de noviembre de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—65.928.

Anexo

Titular: Otto Lieber Brettschneider. Dirección: Berliner str. 111, 32312 Luebbecke (Westf) (Alemania). Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 11.215,28 metros cuadrados. Finca número 2 del expediente expropiatorio. Finca registral: Parte de la finca número 919, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, en el tomo 1.113 del libro 24 de Polinyà, folio 44. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Ocupantes: Libre de ocupantes y arrendatarios.

Titular: Don Joaquín Olivé Humet. Mitad indivisa, en nuda propiedad. Dirección: Calle Mossèn Camil Rosell, 50, Santa Perpètua de Mogoda.

Titular: Don Joan Olivé Humet. Mitad indivisa, en nuda propiedad. Dirección: Calle Rafael Casanovas, 12, Santa Perpètua de Mogoda.

Titular: Doña Mercedes Humet Rovira. Usufructo vitalicio sobre toda la finca. Dirección: Calle Mossèn

Camil Rosell, 48, Santa Perpétua de Mogoda. Derechos afectados: Propiedad y usufructo. Superficie afectada: 134 metros cuadrados. Finca número 3 del expediente expropiatorio. Finca registral: Parte de la finca 623, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, en el tomo 395 del libro 14 de Polinyà, folio 177. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Ocupantes: Libre de ocupantes y arrendatarios.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

LAS PALMAS

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Telde, formulada por «Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anónima»

Habiéndose presentado solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorífico intercambiable a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Telde, formulada por «Gasificadora Regional Canarias, Sociedad Anónima», se somete a información pública el expediente administrativo para que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos puedan examinarlos en la Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, planta 8.ª, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y formular las alegaciones que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1997.—El Director general de Industria y Energía, Alfredo Vigara Murillo.—65.719.

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada por «Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anónima»

Habiéndose presentado solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorífico intercambiable a gas natural, para

usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada por «Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anónima», se somete a información pública el expediente administrativo para que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos puedan examinarlo en la Dirección Territorial de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, planta octava, del término municipal de las Palmas de Gran Canaria, y formular las alegaciones que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1997.—El Director general, Alfredo Vigara Murillo.—65.718.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Amortización anticipada de la emisión de abril de 1954

Por acuerdo del Consejo Pleno del Ayuntamiento de Barcelona en su sesión de 24 de marzo de 1997, se ofrece a los tenedores de los bonos abril-1954 la opción de amortizar voluntaria y anticipadamente los títulos en las condiciones siguientes:

Importe máximo de la amortización anticipada: La totalidad del importe en circulación a 31 de diciembre de 1997, esto es, 98.198.000 pesetas.

Precio de la amortización anticipada: A la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal.

Plazo de la amortización anticipada: Del 15 al 30 de diciembre, ambos inclusive. La comunicación de amortización anticipada deberá ser recibida en el Ayuntamiento de Barcelona (Dirección de Financiación, plaza Sant Miguel, sin número, 08002 Barcelona), antes de las catorce horas del 30 de diciembre e ir acompañada por un resguardo de custodia de los títulos o cualquier otro título acreditativo de la posesión de los mismos.

Pago de la amortización anticipada: El 31 de diciembre de 1997.

Entidad pagadora: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Barcelona, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario general, Romà Miró i Miró.—65.695.

SALLENT

Edicto

Se expone al público, por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en un diario de los de mayor circulación, el acuerdo del Pleno Extraordinario de esta Corporación, que reunido el día 6 de noviembre del actual, aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio número 1/1997, en ejecución de las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior número 1/96, «Ordenación del casco antiguo de Sallent», así como la aprobación inicial del correspondiente proyecto de expropiación de la finca situada en la calle Torres Amat, número 30 (antes 32), y el ámbito territorial que lo delimita, formado por las calles «Nou», «Torres Amat» y pasa-je «d'en Sendra».

En el plazo de un mes, aquellos que puedan resultar interesados, podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo referente a la titularidad y a la valoración de sus derechos respectivos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 189.1 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba la fusión de los textos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística y el 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sallent, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Jordi Moltó i Biarnès.—65.694.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de la finca denominada «Haza del Cerezo», sita en el Cortijo del Asiento, con una superficie objeto de expropiación de 17 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas y cuyo ámbito territorial viene delimitado al noarte con la carretera comarcal C-441 Sanlúcar-Trebujena, bordeadas por sus lados norte, este y suroeste por una franja de terrenos que forman parte de las Marismas de Turel; al este, se encuentra el «Haza de las Colmeneras»; al oeste y suroeste, límite con el cortijo denominado «Atalaya Grande», quedando al sur el conocido como el «Atalaya Chica».

Quienes puedan resultar interesados, pueden examinarlo en las dependencias de Urbanismo, Planeamiento y Gestión, sitas en calle Baños, sin número, de esta ciudad, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.2 y 3 del TRLS y artículo 202.2 del RGU, para general conocimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 31 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.—64.651.